

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 02 DIC 2021

VISTO: la realización de la Feria Internacional de Turismo de América Latina (FIT);

RESULTANDO: I) que la misma tendrá lugar del 4 al 7 de diciembre de 2021, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

II) que el Ministerio de Turismo participará con un stand en el que realizará promoción del país y sus atractivos turísticos;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participen de dicho evento, las funcionarias del Ministerio de Turismo, Esc. Doris Rodríguez y Sra. Virginia Romero;

II) que las nombradas estarán en carácter de Misión Oficial del 3 al 8 de diciembre de 2021;

III) que la erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 320, Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA en ejercicio de atribuciones delegadas R E S U E L V E:

- 1) Desígnase en Misión Oficial a las funcionarias del Ministerio de Turismo, Esc. Doris Rodríguez y Sra. Virginia Romero, del 3 al 8 de diciembre de 2021, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para participar de la Feria Internacional de Turismo de América Latina (FIT), que se llevará a cabo del 4 al 7 de diciembre de 2021.
- 2) Los viáticos para las funcionarias Esc. Doris Rodríguez y Sra. Virginia Romero correspondientes a 5 días al 100% más 1 día al 40%, ascienden a la suma de U\$S 1.436,40 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos treinta y seis con 40/100), para cada una, esto es, un total de U\$S 2.872,8 (dólares estadounidenses dos mil ochocientos setenta y dos con 80/100), los que serán imputados al objeto del gasto 235, se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión.
- **3)** El costo de los pasajes por el tramo Montevideo Buenos Aires Montevideo, asciende a la suma de \$ 22.986 (pesos uruguayos veintidós mil novecientos ochenta y seis) el que será imputado al objeto del gasto 232.
- **4)** La erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 320, Financiación 1.1, Rentas Generales del Inciso 09 "Ministerio de Turismo".
- **5)** Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónense los pasaportes correspondientes.
- **6)** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio Prosecretario

Mowereith

Presidencia de la República